



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 069-2022-CO-UNJ Jaén, 01 de marzo del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022, Oficio N° 126-2022-UNJ/VPACAD de fecha 01 de marzo de 2022 "Plan de Implementación Progresivo de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, a través del Oficio N° 126-2022-UNJ/VPACAD de fecha 01 de marzo de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente del Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Implementación Progresivo de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

En ese sentido, la biblioteca es un servicio de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objetivo básico consiste en apoyar las labores docentes e investigadores, así como brindar una lista de documentos e información para el reforzamiento de conocimientos de los estudiantes;

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Implementación Progresivo de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO
DE LA BIBLIOTECA**

Febrero del 2022

JAÉN – PERU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS	4
III. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	4
IV. SERVICIO DE BIBLIOTECA	4
V. RECURSO HUMANO.....	4
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
VII. PRESUPUESTO	7
VIII. MONITORERO Y EVALUACIÓN	8



I. INTRODUCCIÓN

La automatización plantea la posibilidad de definir y planificar los procesos y actividades que se realizan dentro de las bibliotecas, por lo que se convierte en la base fundamental que da estructura al desarrollo de software especializado enfocado a los servicios, y de esta manera se posibilita la normalización y materialización de los procesos en un ambiente informático.

Las bibliotecas y unidades de información en general, como centros representativos del conocimiento, deben asegurar a su comunidad de usuarios los recursos necesarios y el mejor servicio posible, para lo cual es necesario hacer uso de las diversas herramientas tecnológicas, indispensables hoy en día para alcanzar estos objetivos.

La biblioteca es un servicio de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objetivo básico consiste en apoyar las labores docentes e investigadores, así como brindar una lista de documentos e información para el reforzamiento de conocimientos de los estudiantes.

La Universidad de Jaén ante la necesidad de generar mejoras significativas para el desarrollo y ampliación de los servicios brindados a su alumnado, busca complementar los conocimientos asegurando la calidad de su enseñanza en la institución y dando las facilidades a los docentes para complementar la parte teórica del conocimiento con la parte práctica, por ello se ejecuto el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca – I Etapa”, con Código SNIP N° 249557”, en cual considero infraestructura de dos niveles para la biblioteca universitaria.



II. OBJETIVOS

- Implementar progresivamente la biblioteca para incrementar el acervo bibliográfico adecuado para la especialización académica en el nuevo campus universitario.
- Detallar las actividades necesarias para el mejoramiento continuo y permanente del servicio de biblioteca de la Universidad Nacional de Jaén.

III. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para la ejecución del presente Plan de Implementación, se contará con la participación del equipo humano que labora en la Biblioteca de la UNJ y autoridades académicas involucradas en el proceso para la adquisición de libros e implementación de la Biblioteca física y virtual.

- Oficina de Biblioteca.
- Vicepresidencia Académica
- Departamentos académicos y coordinadores de facultad.
- Colaboradores que se acojan en el desarrollo de las actividades.

IV. SERVICIO DE BIBLIOTECA

El servicio de biblioteca se realiza en dos turnos con horarios de atención de 08:00 a 2:00 de la tarde y el segundo turno de 02:00 a 08:00 de la noche. La atención física se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Uso de Biblioteca de la Universidad Nacional de Jaén.

V. RECURSO HUMANO

La biblioteca de la UNJ es atendida por personal con experiencia en la selección, gestión y clasifican los materiales de la biblioteca para que queden a disposición de los miembros de la comunidad universitaria. Al periodo académicos 2021 II, la atención de la biblioteca estuvo a cargo de dos profesionales técnicos quienes brindaron el servicio en dos horarios de atención.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Según el clasificador de puestos de la Universidad de Jaén, para la biblioteca se considera un especialista en bibliotecología y que por necesidad de servicio es efectivizada por un docente.

Tabla 1. Plazas asignadas a la Unidad de Biblioteca Central

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO CAP	PRESUPUESTAD A	NO PRESUPUESTAD A	SITUACION DEL CARGO		TOTAL NECESARIO	CONTRATO	OBSERVACION
					O	vacante			
050	Especialista en Bibliotecología I	546103ES		1		1	1	SNP	Docente
051	Técnico en Biblioteca II	546103AP	1		1		1	CAS	Personal Administrativo
052	Técnico en Biblioteca I	546103AP	1		1		1	CAS	Personal Administrativo
TOTAL				1	2	1	3		

Para el caso del técnico en biblioteca se ha establecido:

PERFIL DEL PUESTO

• REQUISITOS MÍNIMOS

Experiencia laboral y/o profesional

No menor de un (01) año en el Sector Público y/o sector privado en labores similares (acreditar con constancia, certificado)

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

Técnico bibliotecario, Técnico en informática y/o Archivista y/o bibliotecólogo

Conocimientos para asumir puesto y/o cargo

Conocimiento de ofimática a nivel básico en los programas Word, Excel y Power Point (Acreditar con constancia, certificados)

• CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

Verificar y ordenar tipográficamente las colecciones.

Efectuar labores de forrado, etiquetado, pegado y otros necesarios para el mantenimiento de los libros y colecciones.

Apoyar en la atención a los usuarios.

Otras funciones asignadas por el superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto guardando reserva y confidencialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRODUCTO/ACTIVIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRE												UNIDAD DE MEDIDA	Monto proyectado - (S/)
		MES													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
<u>Actividades para implementación de nuevos espacios</u>															
Formulación de perfil y expediente técnico para implementación de nuevos ambientes destinados a biblioteca	1	X	X	X	X									Global	0.00
Adquisición de equipamiento de muebles	1					X	X	X	X					Global	543,969.27
Registro de bienes en el margesí de la UNJ	1								X					Global	0.00
<u>Actividades de difusión</u>															
Reuniones con jefes de departamento y escuela de posgrado para sincerar necesidades de material bibliográfico y adquisición de libros e implementación de la Biblioteca Central	1	X												Global	0.00
Elaboración de informes y solicitud de requerimientos de nuevos libros a la vicepresidencia académica	1		X											Global	0
Formación de usuarios en el uso de la Biblioteca virtual	1			x					x					Global	1500
Capacitación a nuevos usuarios sobre el trámite para solicitud de préstamo de libros	1				X				X					Global	1500
<u>Actividades administrativas</u>															
Materiales de oficina, y mantenimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		7,514.28



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VII. PRESUPUESTO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca – I Etapa”, con Código SNIP N° 249557”, se realizará el equipamiento de mobiliario y equipos para la biblioteca de la UNJ, en el cual se considerará mesas, sillas, estantes, equipos de cómputo, y accesorios, para las salas de lectura, áreas comunes por un monto de S./543,969.27, como actividades propias de difusión se ha considerado S./3000.00 y otras actividades administrativas S./ 7514.28.

Descripción	Monto
Muebles de biblioteca primer nivel	184,629.81
Muebles biblioteca segundo nivel	359,339.46
SUBTOTAL (*)	543,969.27
Actividades de difusión	3000.00
Actividades administrativas	7,514.28
TOTAL	554,483.55

(*) Presupuesto considerado en el proyecto de construcción del nuevo campus universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



VIII. MONITORERO Y EVALUACIÓN

La evaluación de la implementación de la biblioteca; así como, el avance de cada uno de actividades establecidas, tiene carácter permanente y es de responsabilidad de la Oficina General de Infraestructura en coordinación con el la Dirección de Gestión Académica.

Los informes finales de evaluación del plan de implementación se presentarán a la Vicepresidencia Académica, y Dirección General de Administración indicando los logros más significativos, las dificultades encontradas y estado de avance de ser el caso la actividades no se implemente en los plazos establecidos.